

**MINUTA, 5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con veinte minutos del día diecisiete de enero de dos mil doce, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas, Lic. Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil doce. Se hace constar la presencia como invitados a la sesión del Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral y del Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

De conformidad con la fracción IV del artículo 45 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, y verificó la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, en términos de la fracción V del artículo 45 del referido Reglamento, se declaró la existencia del quórum a que se refieren los artículos 55 y 56, párrafo primero, en relación con el 40, fracciones I y II del ordenamiento citado. En razón de lo anterior, el Presidente de la Comisión declaró el inicio de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil doce.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión mencionó que mediante Acuerdo de fecha 10 enero de 2012, identificado con la clave alfanumérica ACU-09-12, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó la nueva integración de esta Comisión, quedando de la siguiente manera: las Consejeras Electorales Carla Astrid Humphrey Jordan, Beatriz Claudia Zavala Pérez y Fernando José Díaz Naranjo, quien fungirá como Presidente. Por lo que a fin de dar cumplimiento al punto SEGUNDO del acuerdo aludido, se declaró formalmente instalada la nueva integración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.

Asimismo, mencionó que en la Secretaría Técnica de la Comisión continuará el Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos.

Posteriormente, el Presidente de la Comisión dio lectura al orden del día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes:



cap

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de ampliación del plazo para sustanciar los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves alfanuméricas: IEDF-QCG/PE/041/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/047/2011 e IEDF-QCG/PE/065/2011; IEDF-QCG/PE/076/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/086/2011; e IEDF-QCG/PE/089/2011.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo a través del cual se admiten y desahogan las pruebas supervenientes ofrecidas por el promovente y se decreta el cierre de instrucción ordenándose la elaboración del proyecto de resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/018/2011.

Al no haber comentarios al respecto, los Consejeros Electorales de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día.

Posteriormente, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, Presidente de la Comisión, sometió a la consideración de los miembros de este órgano colegiado el primer punto del orden del día.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan consideró que en los proyectos de acuerdo no se exponen las razones por las que se solicita la ampliación del plazo, por lo que solicitó que en cada caso se hiciera un análisis de los motivos por los que se solicita la ampliación del plazo, y que éste no necesariamente se extendiera veinte días.

El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo solicitó al Secretario Ejecutivo y a las áreas sustanciadoras que en este tipo de asuntos se expusieran con claridad las razones por las que se solicita la ampliación del plazo y que se justificara el número de días que contemplarían dichas ampliaciones de los plazos.

Al no haber más comentarios en este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CAP/01-5ª. Ext./2012.-** Se aprueba por unanimidad, la ampliación del plazo para sustanciar los procedimientos especiales sancionadores identificados con las claves alfanuméricas IEDF-QCG/PE/041/2011 y sus acumuladas IEDF-QCG/PE/047/2011 e IEDF-QCG/PE/065/2011; IEDF-QCG/PE/076/2011 y su acumulada IEDF-QCG/PE/086/2011; e IEDF-QCG/PE/089/2011.

**Acuerdo CAP/02-5ª. Ext./2012.-** Se aprueba por unanimidad solicitar a las áreas sustanciadoras que revisen las solicitudes de ampliación de plazo con la finalidad de que reconsideren los veinte días solicitados para cada ampliación a efecto de que se ajusten para cada plazo particular, realizando la justificación correspondiente.

Enseguida, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, Presidente de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el segundo punto del orden del día.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez mencionó que en el Proyecto de Acuerdo no se justifican los motivos por los que se consideran supervenientes algunas de las pruebas que se ofrecieron.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan comentó que algunas pruebas no podían considerarse supervenientes, por la naturaleza de las conductas relacionadas con los hechos denunciados.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez consideró que se tendrían que analizar de nueva cuenta todos los elementos contenidos en el expediente para poder aprobar el Proyecto de Acuerdo de mérito.

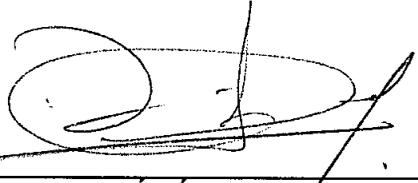
El Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo propuso dar por recibido el documento y solicitar al área sustanciadora que integre las consideraciones hechas por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, y que presente con oportunidad a este órgano colegiado un nuevo Proyecto de Acuerdo.

Al no haber más comentarios en este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo CAP/03-5ª. Ext./2012.-** Se aprueba, por unanimidad recibir el Proyecto de Acuerdo a través del cual se admiten y desahogan las pruebas supervenientes ofrecidas por el promovente y se decreta el cierre de instrucción ordenándose la elaboración del proyecto de resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/018/2011, solicitando al área sustanciadora que integre las consideraciones hechas por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, y que presente con oportunidad a este órgano colegiado un nuevo Proyecto de Acuerdo.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page, including a large circular mark and several diagonal lines.

Al no haber más comentarios ni otro asunto que tratar y siendo las catorce horas con cincuenta y un minutos del diecisiete de enero de dos mil doce, se dio por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil doce.



---

**FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO**  
Presidente de la Comisión Permanente de  
Asociaciones Políticas



---

**CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN**  
Consejera Electoral Integrante de la  
Comisión Permanente de Asociaciones  
Políticas



---

**BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ**  
Consejera Electoral Integrante de la  
Comisión Permanente de Asociaciones  
Políticas